



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece: **“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Educación, mediante el oficio con el radicado No. 2024020041903 del 6 de septiembre de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar un traslado presupuestal interno por valor de CINCUENTA Y TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$53.000.000.000).

*J. J. J.*

*"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"*

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con el radicado No. 2024020042158 del 9 de septiembre de 2024.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000290 del 17 de septiembre.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno para los recursos del fondo 0-3010 al fondo 1-3010, con el fin de ajustar el presupuesto de la Secretaría de Educación a los recursos asignados por el DNP a través de los documentos de distribución del SGP 2024, y de la misma forma a la distribución realizada del PAC del Ministerio de Educación. Con el fin de tener disponibles los recursos para el pago de la nómina de los directivos docentes, docentes y administrativos.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracredítese el Presupuesto de Ingresos y Pac en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	C	999999	53.000.000.000	S.G.P. Educación - Prestación de servicios
<b>TOTAL</b>					<b>\$53.000.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto de Ingresos y Pac en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
1-3010	172H	I-1-1-02-06-001-01-01	C	999999	53.000.000.000	S.G.P. Educación - Prestación de servicios
<b>TOTAL</b>					<b>\$53.000.000.000</b>	

**Artículo Tercero.** Contracredítese el Presupuesto de Gastos y Pac de la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento en la vigencia 2024"

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
0-3010	151F	2-3	C22016	020261	53.000.000.000	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la secretaria de Educación del Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$53.000.000.000</b>	

**Artículo Cuarto.** Acredítese el Presupuesto de Gastos y Pac de la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	PosPre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
1-3010	151F	2-3	C22016	020261	53.000.000.000	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo de la secretaria de Educación del Departamento de Antioquia
<b>TOTAL</b>					<b>\$53.000.000.000</b>	

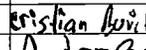
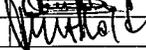
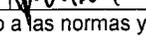
**Artículo Quinto.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Hilda González Cuadros , Profesional Universitario		17-09-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		18-9-24
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		17/4/24
Revisó	Néstor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		18/09/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate, Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		19/9/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.